

### **ACTA**

Siendo las 11:30 horas del día 29 de febrero de 2024, se reúnen en la Sala 01, planta baja de los SSSC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

**PRESIDENTA:** Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

**VOCALES:** Blanca Pons Rodríguez. Interventora Central  
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria.

**SECRETARIA:** Magdalena Suárez Plácido. Técnico de Función Administrativa.

Excusa su asistencia a la sesión de la Mesa la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos, convocada en sustitución del Subdirector de Prestaciones y el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, convocado en sustitución del Subdirector de Inversiones.

Así mismo asisten: Jaime González Fernández, Asesor Técnico de Proyectos y Obras, para asesoramiento en el asunto recogido en el punto primero del orden del día, y Nuria Areste Fosalba, F.E.A. Nefrología H.U. Virgen Macarena, asesoramiento en el asunto que ocupa el punto segundo

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

**1.-Expediente CC 5017/2023- nº siglo 1094/2023, Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de la obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma de la planta décima del Hospital Doctor Muñoz Cariñanos (Antiguo Hospital Militar). Financiado con Fondos FEDER.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 256.468,66 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 211.957,57 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 17 de Enero de 2024.

**Fase del procedimiento:** Lectura y visto bueno, en su caso del Informe de criterios no automáticos.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	05/03/2024	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6KAQDHUTZPGJFHZK2ESARECY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**2.- Expediente CC 2901/2023-nº siglo 930/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el contrato mixto de suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos necesarios para el proceso de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) y diálisis peritoneal automatizada con cicladora (DPA)), así como el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos para la hemodiálisis en domicilio (convencional y transportable), respecto de los centros sanitarios pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

**Conjunto de contratos previstos:** 39.081.601,70 €

**Valor máximo estimado, IVA excluido:** 85.979.523,74 €

**Fecha fin presentación de ofertas:** 30 de noviembre de 2023.

**Fase del procedimiento:** Lectura y visto bueno, en su caso del Informe de criterios no automáticos.

### 3.- Ruegos y preguntas.

### 4.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

**1.-Expediente CC 5017/2023- nº siglo 1094/2023, Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de obra, Dirección de ejecución de la obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma de la planta décima del Hospital Doctor Muñoz Cariñanos (Antiguo Hospital Militar). Financiado con Fondos FEDER.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 256.468,66 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 211.957,57 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 17 de Enero de 2024.

**Fase del procedimiento:** Lectura y visto bueno, en su caso del Informe de criterios no automáticos.

Se somete a la consideración de la Mesa de Contratación el Informe de criterios no automáticos que emiten el Jefe del Servicio y el Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras en fecha 22 de febrero de 2024. A la vista del mismo, se acuerda por los miembros de la Mesa devolver el informe a fin de que los técnicos que lo han elaborado desarrollen con mayor detalle la motivación de la puntuación otorgada a los licitadores.

**2.- Expediente CC 2901/2023-nº siglo 930/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el contrato mixto de suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos necesarios para el proceso de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) y diálisis peritoneal automatizada con cicladora (DPA)), así como el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos para la hemodiálisis en domicilio (convencional y transportable), respecto de los centros sanitarios pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

**Conjunto de contratos previstos:** 39.081.601,70 €

**Valor máximo estimado, IVA excluido:** 85.979.523,74 €

**Fecha fin presentación de ofertas:** 30 de noviembre de 2023.

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	05/03/2024	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6KAQDHUTZPGJFHZK2ESARECY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Fase del procedimiento:** Lectura y visto bueno, en su caso del Informe de criterios no automáticos.

Se somete a la consideración de los miembros de la Mesa el Informe de criterios no automáticos de fecha 2 de febrero de 2024 suscrito por Nuria del Mar Areste Fosalba, F.E. en Nefrología Unidad de Diálisis Peritoneal H. Virgen Macarena, M<sup>a</sup> José Espigares Huete, Jefe de Servicio de Nefrología H. U. Virgen de las Nieves y Pedro Luis Quiros Ganga, Jefe de Servicio UGC Nefrología H.U. Puerto Real.

Por los miembros de la Mesa se advierte error material en la primera página del Informe, donde dice “CRITERIO DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA PARA LAS TRES AGRUPACIONES” debe decir “CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA PARA LAS CINCO AGRUPACIONES”, por lo que se acuerda que la comisión técnica que suscribe el Informe proceda a hacer la oportuna diligencia de corrección de errores que se adjuntará al mismo.

El Informe recoge en primer lugar los criterios no automáticos que se van a evaluar, según se recoge en el PCAP:

**3.- Criterios de evaluación mediante juicio de valor (sobre nº 2). Ponderación: 30 puntos.**

**3.1. Calidad e idoneidad de la solución técnica: Máximo 15 puntos.**

Se valorará la calidad e idoneidad de la solución técnica formada por los materiales tanto fungibles como no fungibles, los medicamentos y los equipos a ceder en su caso, comprobando que cumplen las prescripciones técnicas requeridas, así como valorando las ventajas que aporta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando los siguientes aspectos:

**Facilidad de utilización:** que la solución técnica no presente dificultades especiales para su uso por los pacientes.

**Seguridad de uso:** la ausencia de riesgo asociado al uso de la solución técnica por parte de los pacientes.

**Eficacia:** la capacidad de la solución técnica para conseguir los efectos perseguidos o deseados.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará tanto por sí misma, como por comparación con las ofertas de los restantes licitadores.

Para la valoración de este criterio no automático se utilizará la siguiente escala:

**MUY BUENA:** la oferta cumple las prescripciones técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y eficacia: 15 puntos.

**BUENA:** la oferta cumple las prescripciones técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	05/03/2024	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6KAQDHUTZPGJFHZK2ESARECY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



eficacia: 11,25 puntos.

APTA: la oferta cumple las prescripciones técnicas solicitadas, considerándose que no aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y eficacia: 7,5 puntos.

NO CUMPLE: la oferta no cumple las prescripciones técnicas solicitadas, por lo que no se puede valorar: 0 puntos.

Umbral mínimo exigible para este criterio no automático: 7,5 puntos

**3.2. Plan de mantenimiento técnico de equipos: Máximo 10 puntos.**

Se valorará la extensión y detalle de la solución técnica propuesta para el mantenimiento de los equipos, soporte técnico y seguimiento de incidencias.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará tanto por sí misma, como por comparación con las ofertas de los restantes licitadores.

Para la valoración de este criterio no automático se utilizará la siguiente escala:

MUY BUENA: Cuando se presenta una solución técnica que se considera detallada, rigurosa y completa, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: 10 puntos.

BUENA: Cuando se presenta una solución técnica que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: 7,5 puntos.

APTA: Cuando se presenta una solución técnica que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, aportando escasos aspectos destacables sobre lo solicitado en el PPT: 5 puntos.

NO CUMPLE O INSUFICIENTE: Cuando se presenta una solución técnica que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considere justificadamente que la información presentada no asegura una adecuada realización del mantenimiento técnico de los equipos: 0 puntos.

Umbral mínimo exigible para este criterio no automático: 5 puntos.

**3.3. Procedimientos y medios de comunicación con el Servicio de Nefrología del hospital de referencia. Máximo 5 puntos.**

Se considera adecuado valorar la puesta a disposición del centro de una aplicación informática que permita:

- Disponer de toda la información contenida en el documento de prescripción, ficha técnica de instalación de equipos y material suministrado, mantenimiento de los equipos, así como

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	05/03/2024	PÁGINA 4/7
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6KAQDHUTZPGJFHZK2ESARECY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de las visitas en domicilio de los pacientes para reposición y suministro. Así mismo deberá recoger los datos relacionados con el plan de atención y de cuidados que la empresa oferte a los pacientes en domicilio.

- Obtener informes por parte del Hospital, que permita conocer las prescripciones y el gasto, plazos de revisión e incidencias.
- Posibilidades de explotación de datos.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará tanto por sí misma, como por comparación con las ofertas de los restantes licitadores.

Para la valoración de este criterio no automático se utilizará la siguiente escala:

**MUY BUENA:** Cuando se presenta una oferta sobre la aplicación informática que se considera detallada, rigurosa y completa, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el criterio de adjudicación, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en dicho criterio: 5 puntos.

**BUENA:** Cuando se presenta una oferta sobre la aplicación informática que se considera que cumple con lo indicado en el criterio de adjudicación, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en dicho criterio: 3,5 puntos.

**APTA:** Cuando se presenta una oferta sobre la aplicación informática que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el criterio de adjudicación, aportando escasos aspectos destacables sobre lo solicitado en dicho criterio: 1,5 puntos.

**NO CUMPLE O INSUFICIENTE:** Cuando se presenta una oferta sobre la aplicación informática que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el criterio de adjudicación en alguno de sus extremos: 0 puntos.

A continuación se procede al examen y calificación de las ofertas presentadas, siendo el resumen final el siguiente:

**AGRUPACIÓN 1 (lotes 1 al 10): FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.**

3.1 Calidad e idoneidad de la solución técnica. Puntuación: MUY BUENA 15 PUNTOS

3.2 Plan de mantenimiento técnico de equipos: Puntuación: MUY BUENO 10 PUNTOS

3.3 Procedimiento y medios de comunicación con el Servicio de Nefrología del hospital de referencia: Puntuación: MUY BUENA 5 PUNTOS.

En resumen, la oferta cumple las prescripciones técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables en cuanto a la facilidad de utilización, seguridad de uso y eficacia.

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS AGRUPACIÓN 1: 30 PUNTOS**

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	05/03/2024	PÁGINA 5/7
	FLORENTINA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6KAQDHUTZPGJFHZK2ESARECY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**AGRUPACIÓN 2 (lotes 11 al 21): BAXTER, S.L.**

- 3.1 Calidad e idoneidad de la solución técnica. Puntuación: MUY BUENA 15 PUNTOS
- 3.2 Plan de mantenimiento técnico de equipos: Puntuación: MUY BUENO 10 PUNTOS
- 3.3 Procedimiento y medios de comunicación con el Servicio de Nefrología del hospital de referencia: Puntuación: MUY BUENA 5 PUNTOS.

En resumen, la oferta cumple las prescripciones técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables en cuanto a la facilidad de utilización, seguridad de uso y eficacia.

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS AGRUPACIÓN 2: 30 PUNTOS**

**AGRUPACIÓN 3 (lotes 22, 23 y 24): FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.**

- 3.1 Calidad e idoneidad de la solución técnica. Puntuación: MUY BUENA 15 PUNTOS
- 3.2 Plan de mantenimiento técnico de equipos: Puntuación: MUY BUENO 10 PUNTOS
- 3.3 Procedimiento y medios de comunicación con el Servicio de Nefrología del hospital de referencia: Puntuación: MUY BUENA 5 PUNTOS.

En resumen, la oferta cumple las prescripciones técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables en cuanto a la facilidad de utilización, seguridad de uso y eficacia.

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS AGRUPACIÓN 3: 30 PUNTOS**

**AGRUPACIÓN 4 (lotes 25, 26 y 27): PALEX MEDICA, S.A.**

- 3.1 Calidad e idoneidad de la solución técnica. Puntuación: MUY BUENA 15 PUNTOS
- 3.2 Plan de mantenimiento técnico de equipos: Puntuación: MUY BUENO 10 PUNTOS
- 3.3 Procedimiento y medios de comunicación con el Servicio de Nefrología del hospital de referencia: Puntuación: MUY BUENA 5 PUNTOS.

En resumen, la oferta cumple las prescripciones técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables en cuanto a la facilidad de utilización, seguridad de uso y eficacia.

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS AGRUPACIÓN 4: 30 PUNTOS**

**AGRUPACIÓN 5 (lotes 28, 29 y 30): FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.**

- 3.1 Calidad e idoneidad de la solución técnica. Puntuación: MUY BUENA 15 PUNTOS
- 3.2 Plan de mantenimiento técnico de equipos: Puntuación: MUY BUENO 10 PUNTOS
- 3.3 Procedimiento y medios de comunicación con el Servicio de Nefrología del hospital de referencia: Puntuación: MUY BUENA 5 PUNTOS.

En resumen, la oferta cumple las prescripciones técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables en cuanto a la facilidad de utilización, seguridad de uso y eficacia.

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS AGRUPACIÓN 5: 30 PUNTOS**

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	05/03/2024	PÁGINA 6/7
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6KAQDHUTZPGJFHZK2ESARECY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A la vista del Informe, los miembros de la Mesa dan su VB al mismo, acordándose su publicación en el perfil de contratante, y que se anuncie la apertura del sobre relativo a la proposición económica y de documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (sobre nº 3).

**3.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan

**4.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión**

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA

SECRETARIA

Florinda Rodríguez Vázquez

Magdalena Suárez Plácido

FIRMADO POR	MAGDALENA SUAREZ PLACIDO	05/03/2024	PÁGINA 7/7
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6KAQDHUTZPGJFHZK2ESARECY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	